

ACUERDO No. 0028 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos.

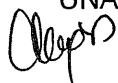
Que el artículo 3 del Decreto No.2770 de 2006 señala: "Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Estatuto General, Acuerdo 0015 de 2012, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario en su artículo 12, literal h), aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el artículo 5, del Estatuto Presupuestal y Financiero, Acuerdo 002 de 2006, define el Presupuesto Anual como el instrumento de planificación y gestión de corto plazo que contiene los estimativos de ingresos y gastos efectivos de la respectiva vigencia fiscal, con el fin de garantizar el funcionamiento normal para el cumplimiento de los objetivos y las metas previstas.

Que el artículo 28, del citado Estatuto Presupuestal y Financiero establece que el Consejo Superior Universitario deberá aprobar el presupuesto de la siguiente vigencia antes del 31 de diciembre de cada año.

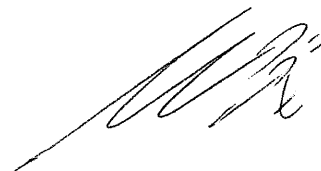
Que en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2016, se aprobó por unanimidad la adopción del presupuesto de rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.



"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

*Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*



ACUERDO No. 0028 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -- UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el presupuesto de rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS

FUENTES	2017
1. RECURSOS PROPIOS	195.451.550.000
a. Ingresos Corrientes	194.751.550.000
Educacion Permanente	2.500.000.000
Pregrado	146.033.900.000
Posgrado	15.472.800.000
Convenios	19.000.000.000
Proyección social (Vice desarrollo, GRI, Convenios)	1.900.000.000
Diplomados, cursos, seminarios	1.575.000.000
Cursos de idiomas	1.769.850.000
Otros Ingresos	6.500.000.000
b. Recursos de Capital	700.000.000
Rendimientos Financieros	700.000.000
2. APORTES DE LA NACION	48.093.201.121
a. Funcionamiento	45.868.496.170
b. Inversion	2.224.704.951
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2)	243.544.751.121

"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 0028 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2017, de conformidad con el siguiente detalle:

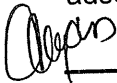
PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	PROGRAMADO 2017		
	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	45.868.496.170	86.295.000.000	132.163.496.170
GASTOS PERSONAL	45.780.468.188	45.100.000.000	90.880.468.188
GASTOS GENERALES	0	36.125.000.000	36.125.000.000
TRANSFERENCIAS	88.027.982	5.070.000.000	5.158.027.982
B. INVERSION	2.224.704.951	82.156.550.000	84.381.254.951
C. DEUDA	0	27.000.000.000	27.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO (A+B+C)	48.093.201.121	195.451.550.000	243.544.751.121

ARTICULO TERCERO: Para la vigencia 2017, se incorporaran para su ejecución las cuentas por pagar y reservas dentro del Flujo de Caja aprobado para iniciar la ejecución de las mismas.

ARTICULO CUARTO: Los gastos generados por efecto de convenios solo podrán ejecutarse una vez el ingreso haya sido efectivamente recibido en la caja de la UNAD.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo queda sujeto a lo aprobado por la Ley General de Presupuesto en cuanto a recursos aportados por la nación, asignados al Ministerio de Educación Nacional para la respectiva distribución a las entidades de Educación Superior adscritas a dicho organismo.



"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



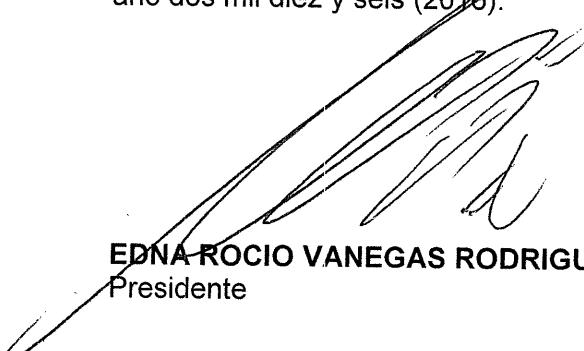
ACUERDO No. 0028 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -- UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la ejecución del presupuesto a partir del 01 de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis (2016).

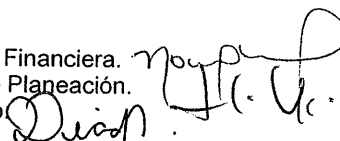

EDNA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Diana Salazar Prieto, Coordinadora de Presupuesto



"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

